

otro concepto sea el que fuere, seguir los expedientes incoados hasta el día, y que en lo sucesivo se promoviesen, presentando escritos, documentos y demás pruebas que sean pertinentes, ordenando Decretos y Providencias, consentiendo o interponiendo los recursos que proceda continuándolos o desistiendo de ellos y haciendo en fin cuanto exija la tramitación de los dichos asuntos, que podrá seguir en todas instancias hasta apurar la vía gubernativa y después si convinieren y después promover el procedimiento contencioso administrativo y seguirlo por todas sus etapas hasta obtener sentencia ejecutoriada y su cumplimiento, y pare que represente también a este Ayuntamiento en cualesquiera otros expedientes en que tenga interés, ya u halla pendientes o ya le ocurran en lo sucesivo, en cualesquiera que sea su objeto en la vía gubernativa o en la contencioso-administrativa haciendo y practicando todo cuanto permitieren las leyes hasta su terminación final con todos sus incidentes.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda que se reclame al recaudador D. Victoriano Aviles Soler la Cuenta detallada de las cedulas personales que obran en su poder y que actúe la recaudación de los Impuestos locales que se hallan a su cargo, tramitando los Expedientes de apremio con estricta sujecion a la Instrucion vigente.

El Sr. Presidente dijo: que segun lo acordado en sesion de 27 de Abril ultimo y en conformidad a lo que establece el art.º 35 de la Ley Municipal, este Ayuntamiento debe componer

